

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado de inscripción de interesados para la provisión de dos cargos de becarios de formación para cumplir las funciones de TUTOR TIC – en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.149/151, la comisión de becas sobre la base de la valoración de los antecedentes, condiciones y perfil de los inscriptos, propone el siguiente orden de mérito: 1) Leonardo Javier Pistán, 2) Mariel Alejandra Jiménez, 3) Fabiana Cari Segovia, 4) Sergio Daniel Cruz y 5) Catriel Aparicio Tasaki

Que han sido notificados formalmente los postulantes que participaron en este llamado y no obran presentaciones de ninguna índole.

Que en virtud de lo aconsejado por la comisión de becas, se procede a designar a los alumnos ubicados en primer y segundo lugar del orden de mérito: Leonardo Javier Pistán y Mariel Alejandra Jiménez – en cargos de becarios de formación para cumplir las funciones de TUTOR TIC – en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior a implementarse en esta Facultad.

Que las presentes designaciones se efectúan en el marco de la Res R 527-2021 y DNAT-2021-595 y el estipendio mensual será de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000.=) para cada becario, y actuarán bajo la responsabilidad de la Profesora responsable del CAPENAT, Lic. Mónica Tello.

Que a los fines de que los alumnos becarios obtengan la debida cobertura de riesgo de trabajo, es necesario que cumplimenten la aptitud física pertinente ante la Dirección de Salud Universitaria de esta Universidad, cuyo gasto será absorbido por la Facultad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designese a los siguientes alumnos – en los cargos de becarios de formación para la para cumplir las funciones de TUTOR TIC – en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior, en el marco de la Res R 527/21- DNAT-2021-595 - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de 8 (ocho) meses, en el marco de la Res. CS 470/09:

LEONARDO JAVIER PISTAN	DNI N° 38.820.012
MARIEL ALEJANDRA JIMENEZ	DNI N° 35.477.184

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución a los fondos previstos por Res. R 527/2021.

ARTICULO 3º.- Fijese un estipendio mensual de \$8.000.= (Pesos Ocho mil) a abonar a cada becario, previo informe de las tareas realizadas.

ARTÍCULO 4º.- Recuérdese a los becarios designados que actuarán bajo la responsabilidad de la Lic. Mónica Tello – Profesora del CAPENAT de FCN.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a cada interesado, Escuelas de Facultad de sede central, Secretarías de Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de funciones de los alumnos interesados.